

Categorías	Pesetas
Jefe de segunda de Administración, Técnicos y Comerciales	1.945.352
Oficial de primera Administrativo y Técnico	1.767.051
Oficial de segunda Administrativo y Técnico	1.603.381
Auxiliar Administrativo y Técnico	1.494.224
Inspector Comercial de primera	1.880.739
Inspector Comercial de segunda	1.678.512
Subalterno Jefe	1.627.645
Subalterno de primera	1.511.032
Subalterno de segunda	1.445.880
Limpiadora	1.359.413
Oficial de primera Jefe de Equipo	1.775.215
Oficial de primera	1.560.155
Oficial de segunda	1.481.252
Ayudante	1.430.822
Auxiliar de primera	1.393.600
Auxiliar de segunda	1.393.085

Los valores indicados son los que corresponden al personal que no tenga acreditada antigüedad.

En los restantes supuestos serán incrementadas estas cantidades en el importe que reglamentariamente les corresponda por su antigüedad.

**ANEXO N.º 11**

**CALENDARIO DE TRABAJO A TURNO TOTAL**

1 816 HORAS ANUALES EN CICLOS DE 4 SEMANAS CONSECUTIVAS

	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D		
1			N	O	C	H	E				T	A	R	D	E				M	A	N	A	
2					T	A	R	D	E			M	A	N	A						N	O	C
3		T	A	R	D	E			M	A	N	A				N	O	C	H	E			T
4	M	A	N	A						N	O	C	H	E				T	A	R	D	E	M
R	M	A	N	A				M	A	N	A				M	A	N	A			M	A	N
1			N	O	C	H	E				T	A	R	D	E						M	A	N
2		N	O	C	H	E					T	A	R	D	E					M	A	N	A
3					T	A	R	D	E			M	A	N	A						N	O	C
4										N	O	C	H	E							T	A	R

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**29753** RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión marca «Philips», fabricado por «Philips Portuguesa, S. A. R. L.» en Ovar (Portugal).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática, la solicitud presentada por la Empresa «Philips Ibérica, S. A. E.», con domicilio social en calle Martínez Villergas, número 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Philips Portuguesa, S. A. R. L.», en su instalación industrial ubicada en Ovar (Portugal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electrónicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1136-B-IE/4, y la entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de Calidad» (AECC), por certificado de clave número 163/1986, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0054, con fecha de

caducidad del día 28 de julio de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 28 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Philips», 24TL 7524/00Z.

Características:

Primera: Monocromática.

Segunda: 24.

Tercera: No.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1986. El Director general, Jaime Clavell Ymbren.

**29754** RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato de televisión marca «Radiola», fabricado por «Philips Portuguesa, S. A. R. L.», en Ovar (Portugal).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por la Empresa «Askar, Sociedad Anónima» con domicilio social en paseo de la Castellana, número 143, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Philips Portuguesa, S. A. R. L.», en su instalación industrial ubicada en Ovar (Portugal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio CTC Servicios Electrónicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1136-B-IE/1, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de Calidad» (AECC), por certificado de clave 163/1986, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0051, con fecha de caducidad el día 28 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción, antes del día 28 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Radiola», modelo 31BX 3115/16X.

Características:

Primera: Monocromática.

Segunda: 12.

Tercera: No.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1986. El Director general, Jaime Clavell Ymbren.